



HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO

Nro. 01-HGSF

16-05-2025

ACTA DE REUNION RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 – REVISIÓN PROPUESTA

Año: 2025

Mes: mayo

Día: 16

Tema: Análisis y Revisión de la propuesta del proceso de Rendición de Cuentas 2024.

- Análisis del cronograma de actividades y tiempos a ser cumplidos.
- Análisis de la estructura del informe de Rendición de Cuentas.
- Considerar los nudos críticos de todas las áreas del Hospital para ser incluidos en el informe.

Lugar: Sala de Reuniones de la Dirección Administrativa

OBJETIVO

El cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente a Rendición de Cuentas, es de responsabilidad del representante legal de cada una de las unidades médicas y su incumplimiento acarreará, para dicho representante legal, el establecimiento de las sanciones establecidas en la ley.

ASISTENTES

Mgs. Andrés Xavier Collaguazo Grefa
Director Administrativo – HGSF (e)

Mgs. Raúl Darío Ron Rueda
Responsable de Comunicación Hospital General San Francisco

Mgs. Verónica Cecilia González Guevara
Jefe del Departamento Financiero – HGSF

Sr. Julio César Mideros Pérez
Responsable Área de Planificación y Estadística.

Ing. Emerson Benítez Uchuari – **Responsable de Tic's – HGSF**

Espc. Jenny del Pilar Coronel Jiménez – **Jefa de Servicios Generales – HGSF.**

ANTECEDENTES



HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO

Nro. 01-HGSF

16-05-2025

ACTA DE REUNION RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 – REVISIÓN PROPUESTA

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece que *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes";*

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 89.- Definición. - "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos."

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 90.- Sujetos obligados. - "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 9.- Rendición de cuentas.- "Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada."

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 11.- Obligados a rendir cuentas. - "Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información."

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados.-" Los funcionarios de las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, entendiéndose ésta como información que ha sido negada total o parcialmente ya sea por información incompleta, alterada o falsa que proporcionaron o debieron haber proporcionado, serán sancionados, según la gravedad de la falta, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar, ..."

Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), establece el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas y emite las directrices correspondientes al mismo.

Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 del 28 de febrero de 2025, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) aprueba el nuevo cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2024.



HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO

Nro. 01-HGSF

16-05-2025

ACTA DE REUNION RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 – REVISIÓN PROPUESTA

SOLICITUD REMITIDA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HG-SF

Mediante Memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0720-M, de fecha 9 de mayo de 2025, suscrito por Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos, Director Nacional de Planificación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se remiten las “Directrices Técnicas proceso de Rendición de Cuentas 2024 - Establecimientos de Salud” dando así inicio al proceso de Rendición de Cuentas 2024 y se designa al equipo de trabajo.

Mediante Memorando Nro IESS-HG-SF-DA-2025-0780-M, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por Mgs. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Greff Director Administrativo del Hospital General San Francisco, designa al equipo para el proceso de Rendición de Cuentas 2024-HGSF.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DETALLE	CRITERIO	UNIDAD RESPONSABLE
1.- Colaborar en toda la logística correspondiente a Tic's para el proceso de Rendición de Cuentas.	De ser el caso solicitar permisos para obtener mayor ancho de banda para evitar problemas de conectividad. Preparar la logística correspondiente a la grabación del video del proceso de Rendición de Cuentas.	UNIDAD DE TIC'S
2.- El informe de Rendición de Cuentas:	El documento se lo debe elaborar, no solo como informe para la rendición de cuentas, sino que también debe servir como instrumento para analizar los diferentes inconvenientes existentes en las diferentes áreas, basado en los informes de gestión remitidos por las diferentes áreas de esta casa de Salud. El informe de Servicios Generales el de mayor importancia, respecto a sus áreas de gestión, mismas que deben presentar un informe bien estructurado por parte de sus Lideres o Responsables. Compras públicas , entregara un análisis del ahorro alcanzado en el período 2024 para el tipo de contratación por Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con la matriz de requerimiento. La Jefatura Financiera , entregara un análisis del porcentaje de ejecución por cada grupo de gasto, así como el análisis de la facturación vs. el costo por servicio.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO

Nro. 01-HGSF

16-05-2025

ACTA DE REUNION RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 – REVISIÓN PROPUESTA

	<p>La Jefatura Talento Humano, entregara un análisis del distributivo indicando la brecha de talento humano que se mantiene y las acciones realizadas a fin de cubrir la demanda de profesionales.</p> <p>Planificación, entregara un análisis de la batería de indicadores que se encuentra en la herramienta del IESSPR, así como el análisis de la ejecución del PAC, la producción hospitalaria y las recomendaciones por parte de las entidades de control.</p> <p>Comunicación Social, elaborar el detalle de todas las difusiones y comunicaciones de la gestión institucional, el listado de los medios de comunicación en los que pautaron publicidad y propaganda: art. 70 reglamento a la ley orgánica de comunicación.</p>	
3.- Compromisos:	<p>La entrega de los informes de gestión, se lo realizará dentro del plazo establecido, solicitado mediante memorando Nro. ESS-HG-SF-DA-2025-1016-M.</p> <p>Detallar toda gestión efectuada con los logros alcanzados y sobre todo con los nudos críticos hallados.</p>	TODAS LAS ÁREAS CONVOCADAS

FIRMAS	
RESPONSABLES	FIRMA
Mgs. Andrés Xavier Collaguazo Grefa Director Administrativo – Hospital General San Francisco (e)	
Mgs. Raúl Darío Ron Rueda Responsable de Comunicación Hospital General San Francisco	
Mgs. Verónica Cecilia González Guevara Jefe del Departamento Financiero – Hospital General San Francisco	



HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO

Nro. 01-HGSF

16-05-2025

**ACTA DE REUNION RENDICIÓN DE
CUENTAS 2024 – REVISIÓN PROPUESTA**

<p>Ing. Emerson Benítez Uchuari Responsable de Tic's – Hospital General San Francisco</p>	
<p>Espc. Jenny del Pilar Coronel Jiménez Jefa de Servicios Generales – Hospital General San Francisco.</p>	
<p>Sr. Julio César Mideros Pérez Responsable Área de Planificación y Estadística - Hospital General San Francisco</p>	